

## REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte del PEAC ANDALUCÍA, será necesario reunir a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1.º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todos las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona.

- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.

- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.

- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo.

2.- Las personas destinatarias del Programa Extraordinario EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA de Andalucía deberán estar empadronadas en el municipio de Álora. Asimismo

los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de la presentación de la solicitud.

**Sólo será admitido/a como aspirante un solo miembro de la unidad familiar.** Tendrá preferencia aquel que obtenga mayor puntuación una vez realizada la valoración por el tribunal de selección. En caso de empate se dirimirá por sorteo entre los/as afectados/as, que realizará el citado Tribunal de Selección. (A tal efecto se considera unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda)

## **CONVOCATORIA, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

1.- La presente convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios y en la WEB del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se realicen anuncios en otros medios, que no tendrán carácter oficial.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Álora. **El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de septiembre de 2015 y finalizará el día 7 de octubre de 2015, a las 14 horas.**

3.- La solicitud para ser incluido en el PEAC ANDALUCÍA que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (**Edificio de Formación sito en Avda Pablo Picasso**). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento (se habilitará oficina de registro en el lugar de recogida de solicitudes). El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.- Las personas solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

a.- Modelo de solicitud cumplimentado. Anexo I

b.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E.

- AUTORIZACIÓN conforme al ANEXO II de las presentes bases en orden a la solicitud al Servicio Andaluz de Empleo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Álora para que emita certificado donde conste que el

solicitante, en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa, se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo.

- AUTORIZACIÓN conforme al ANEXO III de las presentes bases en orden a la solicitud al Servicio Andaluz de Empleo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Álora para que emita certificado donde consten los ingresos de todos los miembros en edad laboral (mayor de 16 años) de la unidad familiar. A tal efecto se computan los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido Durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud).
- AUTORIZACIÓN conforme al ANEXO IV de las presentes bases en orden a la solicitud a la Seguridad Social por parte del Excmo. Ayuntamiento de Álora para que emita certificado donde consten los ingresos de todos los miembros en edad laboral (mayor de 16 años) de la unidad familiar. A tal efecto se computan los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido Durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud).
- DECLARACIÓN expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la prestación de la solicitud (según modelo Anexo V).
- AUTORIZACIÓN conforme ANEXO VI para solicitar hoja padronal, que se expedirá en el Excmo. Ayuntamiento de Álora, con el fin de verificar que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todos las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de genero y las personas andaluzas retornadas.
- AUTORIZACIÓN conforme ANEXO VII para solicitar la vida laboral actualizada del solicitante y todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar. (Se puede solicitar en el teléfono 901 50 20 50 / o en la página [www.seguridadsocial.es](http://www.seguridadsocial.es)). Del mismo se deberá deducir que el solicitante no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, requisito indispensable para solicitar el programa EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA.
- En el supuesto de matrimonio el correspondiente libro de familia.
- En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.

- En el caso de parejas con sentencia de divorcio, el convenio regulador del divorcio.
- Autorizaciones firmadas por el solicitante, para que el Excmo. Ayuntamiento de Álorá realicen las verificaciones y consultas necesarias para acreditar los datos económicos del solicitante.
- Título de familia numerosa.
- Si alguno de los miembros de la unidad familiar tiene declarada una discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentra en situación de dependencia, los certificados correspondientes.
- Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.
- Documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

4.- En el documento solicitud se incorporará la profesión y categoría profesional del aspirante.